ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En la Sala de Formación de la Consejería de Salud y Familias, sita en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1, en Sevilla, en planta sótano, y siendo las 11:00 horas del día 5 de abril de 2022 se constituye la décimo sexta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Antonio J. Hernández Castillo**
Funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para la asistencia a Mesas de Contratación, en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

D. Daniel Fito García
Jefe de Servicio de Programas de Familias.

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. En la presente sesión, nos acompaña un miembro del grupo técnico de apoyo nombrado para asistir a esta mesa de contratación. El objeto de sesión, es la resolución de dudas surgidas durante el proceso de baremación.

La primera cuestión surgida en el seno del proceso de baremación se relaciona con la ratio. Una entidad que declara en el anexo IX-B una ratio y calculada ésta según las indicaciones del PCAP, se haya discrepancia entre lo declarado y el cálculo realizado. En el caso de que la ratio calculada se hallase por debajo de 1/17, deberá comunicarse tal circunstancia a la mesa de contratación, pues existe una oferta anormalmente baja de facto y en atención a los parámetros fijados en el anexo XI del PCAP, y la mesa actuará en consecuencia solicitando aclaraciones al respecto. Con independencia de lo anterior, y en caso de existir discrepancia entre la ra-

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPQ9JQ7BPMDRPNXLW6JVYVKAMZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	21/04/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPQ9JQ7BPMDRPNXLW6JVYVKAMZN	PÁGINA	1/2

tio declarada y la ratio calculada, la baremación se realizará en atención a la ratio declarada, no pudiendo otorgarse mayor puntuación que la que corresponda a su declaración.

La segunda cuestión se refiere al elenco de profesionales propuestos en el equipo terapéutico. En primer lugar, se estará atento al porcentaje de dedicación de aquellos profesionales compartidos entre dos o más centros. Y en segundo lugar, en cuanto a las personas terapeutas dadas de altas en el régimen de autónomos, se tendrán en cuenta para la puntuación en experiencia y formación, así como para el cálculo de la ratio, pero no se contabilizarán en el apartado de continuidad, dado que no existe vinculación laboral con la entidad y sí únicamente una prestación de servicios. Para este caso, si la entidad con este personal resultase adjudicataria, estas personas deberán pasar a prestar sus servicios en la entidad a través de contrato laboral por cuenta ajena.

La tercera cuestión atañe a la baremación de aquellas ofertas únicas en el lote. Se realizará una baremación de éstas con el único fin de trasladar al contrato las mejoras admisibles con vistas a la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Dar traslado de las decisiones tomadas y recogidas en la presente acta al grupo de apoyo.

Y siendo las 11:45 h del día 5 de abril de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

LA SECRETARIA

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPQ9JQ7BPMDRPNXLW6JVYVKAMZN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	21/04/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPQ9JQ7BPMDRPNXLW6JVYVKAMZN	PÁGINA	2/2